

Causa No. 237-2014-TCE

PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro del juicio electoral No. 237-2014-TCE, que sigue el señor **JUAN CARLOS RÍOS ESPINOZA**, en contra del CNE, se ha dictado lo que sigue:

“CAUSA No. 237-2014-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 30 de septiembre de 2014, las 11h30.- **VISTOS.-** Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral el día sábado 20 de septiembre de 2014, a las 16h00, un escrito firmado por el señor Juan Carlos Ríos Espinoza, quien indica ser el Representante Legal del Movimiento político de ámbito nacional Sociedad Unida Más Acción, SUMA, Lista 23 y por su abogado defensor Gonzalo A. Muñoz Sánchez, mediante el cual interpone para ante este Tribunal, recurso ordinario de apelación en contra de la Resolución No. PLE-CNE-2-16-9-2014, adoptada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral el día martes 16 de septiembre de 2014. El referido recurso está contenido en dieciocho (18) fojas, con ochenta y cinco (85) de anexos; dentro de los cuales consta un libro y un cd. **2.** A la causa a través de Secretaría General de este Tribunal se le asignó el número 237-2014-TCE y en virtud del sorteo realizado, en legal y debida forma, el día lunes 22 de septiembre de 2014, se remitió el expediente a la Dra. Patricia Zambrano Villacrés, Juez Principal del Tribunal Contencioso Electoral. Previo a disponer lo que en derecho corresponda, en mi calidad de Juez de Sustanciación, **ORDENO: PRIMERO.- 1.1** Que el Consejo Nacional Electoral, en el plazo de dos (2) días contados a partir de la notificación del presente Auto, remita a este Tribunal: Copia certificada e íntegra del expediente que guarda relación con la Resolución No. PLE-CNE-2-16-9-2014. **1.2** Que el Recurrente, dentro del plazo de un (1) día contado a partir de la notificación del presente Auto: Acredite su intervención de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo 9 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral en concordancia con lo dispuesto en el artículo 13 numeral 2 del mismo Reglamento. **SEGUNDO.- 2.1** Notifíquese el contenido del presente Auto al Recurrente en el correo electrónico juancarlosrios@suma.ec. Atendiendo lo solicitado por el señor Juan Carlos Ríos, se le asigna la casilla contencioso electoral No. 153 para futuras notificaciones. Para el efecto deberá realizar el trámite correspondiente en la Secretaría General de este Tribunal. **2.2** En aplicación a lo dispuesto en inciso segundo del artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, notifíquesele el contenido del presente Auto al Consejo Nacional Electoral, a través de su Presidente, adjúntesele fotocopia del escrito del recurso ordinario de apelación que obra a fojas (186) ciento ochenta y seis a (203) doscientas tres del expediente. **TERCERO.-** Actúe el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. **CUARTO.-** Publíquese el presente Auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral y exhibase en la cartelera del Consejo Nacional Electoral. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-** f) Dra. Patricia Zambrano Villacrés **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.”**

Certifico.-



Dr. Guillermo Falconí Aguirre
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Justicia que garantiza democracia